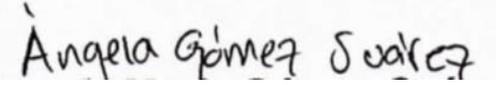


SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. Plato, Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez que la apoderada del ejecutante, mediante oficio remitido vía correo electrónico, solicita la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado.

  
Secretaria (e)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Plato, Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento  
Apoderada: Dra. Lizeth Paola Pinzón Roca  
Demandado: Pablo Morales Martínez  
Rad: 2021-00175

**A S U N T O:**

La Doctora LIZETH PAOLA PINZÓN ROCA, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se sirva ordenar la diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 226-57057, de propiedad del demandado PABLO MORALES MARTINEZ.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

El Despacho después de revisar minuciosamente la foliatura del presente proceso, nota que en el mismo no aparece la certificación de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en la cual confirme que el bien inmueble embargado ya se encuentra inscrito, por lo que este Despacho no accederá a tal petición, hasta tanto la Oficina de Registros no envíe a este Juzgado la inscripción que se necesita, para darle curso a la diligencia solicitada.

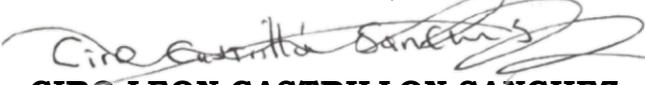
En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

**R E S U E L V E:**

**NO ACCEDER** a la solicitud presentada por la Doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA, en cuanto a ordenar la práctica de la diligencia de secuestro del, bien inmueble aludido, por las consideraciones expuestas con anterioridad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

EL JUEZ,



**CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ**

AGR.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 37  
De fecha 18/05/2023